

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 6100

Lunes 5 de Noviembre de 1962

Núm 250

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con  
5 por 100 para amortización de empréstito

**Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

**Precios.**—SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Suplencia, para amortización de empréstitos.

### Administración provincial

#### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

#### ANUNCIO

Para general conocimiento de los interesados se hace saber que durante un plazo de quince días, se hallarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Corullón, las relaciones de características de Calificación y Clasificación de las fincas rústicas de dicho término municipal, polígonos 2 y 3, 5 al 14, 17, 20, 23, 23 al 31, 39 al 43 y 45 al 53 correspondientes a los anejos de Cabeza de Campo, Dragonte, Hornija, Mazos (Los), Melezna, Paradela del Río, Penedelo, Peón de Abajo, Viaz y Corullón, a fin de que los interesados puedan ejercer su derecho a reclamación sobre los datos que comprenden.

Las reclamaciones deben dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe Provincial de este Servicio, y han de ser informadas por la Junta Pericial.

El citado plazo, dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 18 de Octubre de 1962.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urrés y Azara.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 4596

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Servicio de Concentración Parcelaria A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de VILLARNE RA DE LA VEGA, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 8 de Mayo de 1961 (*Botetin Oficial del Estado* de 30 del mismo mes:

*Primero:* Que con fecha cuatro de Octubre en curso, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración de dicha zona, tras haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

*Segundo:* Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Riego de la Vega durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la tercera publicación de este Aviso en el tablero de anuncios del citado Ayuntamiento.

*Tercero:* Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión

Central de Concentración Parcelaria dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio de Concentración Parcelaria en León (calle Juan de Badajoz número 1), por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal y, en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a dicho reconocimiento, si se deposita en las Oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa a sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o por él se estimase, total o parcialmente, el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, 15 de Octubre de 1962.—El Jefe de la Delegación (ilegible). 4458 Núm. 1731.—173,25 ptas,

**DISTRITO MINERO DE LEÓN****PERMISOS DE INVESTIGACION**

Por el Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número	Nombre del Permiso	Mineral	Has.	Término Municipal	SOLICITANTE	Fecha del otorgamiento
12-988	Caldas Primera	Hierro	845	San Emiliano y Láncara de Luna (León)	Coto Minero Vivaldi y Anexas, S. A.	10-X-1962
13-022	San Bernardo VI	Id.	4.310	y Lena (Asturias)	Abejas, S. A.	"
13-022 bis	San Bernardo VI-2. <sup>a</sup> fracción	Id.	10	Astorga, Brazuelo y otros	Id.	"
13-022 ter	San Bernardo VI-3. <sup>a</sup> fracción	Id.	22	Castrillo de los Polvazares	Id.	"
13-022 cuarta	San Bernardo VI-4. <sup>a</sup> fracción	Id.	23	Id.	Id.	"
13-034	Juana	Id.	66	Brazuelo	Id.	"
13-047	Nazaría	Carbón	100	Castropodame	Id.	"
13-050	Vignste	Hierro	800	Toreno	Julián Rojo Martín	"
13-052	Carmina Segunda	Galena	49	Santa Elena de Jamuz	Teófilo García Baragaña, Gustavo Losa	"
13-078	Frido	Hierro	86	Sobrado y Cornillón	Martínez y Vicente Blanco Suárez	"
13-078 bis	Frido-2. <sup>a</sup> fracción	Id.	14	San Justo de la Vega y Valderrey	Mannel Lorenzo Ponce	"
13-089	Mis Nietos	Id.	34	Valderrey	Abejas, S. A.	"
13-100	Carmina	Id.	60	San Justo de la Vega	Id.	"
				Villagatón y Brazuelo	San Bernardo, S. A.	"
					Manuel Arias Rodríguez	"

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 10 de Octubre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.

4309

**Comisaría de Aguas del Norte de España**

RELACION de sanciones impuestas durante el mes de Septiembre en la provincia de León, por contravención del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces.

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Municipio	Provincia	Importe de la multa
D. José López Martín	Obras sin licencia	Meruelo	Molinaseca	León	Se le emplaza para la legalización de las obras. 100,00 Ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, Oviedo, 11 de Octubre de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Juan González López-Villamil.

4371

## Delegación Provincial de Trabajo

Don Daniel Zarzuelo Polo, Delegado Provincial de Trabajo de León,  
Hace saber: Que en el expediente de sanción número 1.653 del año actual incoado contra D. Luis Bahillo Montilla, de León, Padre Isla, calle Particular, por infracción de lo dispuesto en el Decreto de 2 de Junio de 1960, se ha dictado con fecha 5 de Septiembre próximo pasado un Acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. Luis Bahillo Montilla, de León, la sanción de quinientas pesetas»

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Luis Bahillo Montilla, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Daniel Zarzuelo. 4424

## Zona de Reclutamiento y Movilización número 42 - León

REVISTA ANUAL

### CIRCULAR

Con el fin de dar cumplimiento a cuanto previene la Instrucción 752 37 del E. M. C. del Ejército, se recuerda a cuantas Autoridades intervienen en el pase de Revista Anual, las obligaciones de dicha Instrucción le asignan, debiendo remitir a esta Zona las relaciones de cuantos individuos sujetos al servicio militar hayan pasado la revista del presente año, para lo cual deberán observar las normas siguientes:

1.<sup>a</sup> Están obligados a pasar la Revista Anual, todos los reservistas útiles de los reemplazos de 1942 a 1959, ambos inclusive, quedando solamente exceptuados de esta obligación los comprendidos en el artículo 1.<sup>o</sup> de la Instrucción 752 37 del E. M. C. del Ejército, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 4, con fecha de Enero de 1953.

2.<sup>a</sup> No se pasarán dos revistas seguidas a un individuo fuera de su residencia oficial, sin hacer efectiva la multa de 25 pesetas, por cambio de residencia sin autorización. Los reservistas tienen la obligación, al cambiar de residencia o domicilio, de notificarlo por escrito o verbalmente al Organismo encargado de llevar el «Registro de Llamada» en la localidad de su residencia o en la Zona de Reclutamiento y Movilización de su provincia.

3.<sup>a</sup> En el acto de la revista se anotará en la Hoja de Movilización del reservista el «Registro de Llamada» a que pertenece.

4.<sup>a</sup> Las relaciones de revistados se ajustarán al modelo publicado en

el artículo 3.<sup>o</sup> de la Instrucción a que se hace mención en la norma 1.<sup>a</sup>.

5.<sup>a</sup> Relaciones que tienen que remitir. Una con los reservistas pertenecientes a esta Zona que estén controlados por los Registros de Llamada, relacionados por el mismo orden en que figuran en el fichero de «Arma» y libro de «Registro de Llamada», (con excepción de los Oficiales, que revistan directamente con los Cuerpos a que están afectos para Movilización).

Los reservistas transeúntes pertenecientes a esta Zona, se relacionarán aparte, haciendo constar en la casilla «Residencia actual del reservista», el Registro de Llamada a que pertenece. De los reservistas pertenecientes a otras Zonas, remitirán octavilla de revista anual, ajustadas al formulario publicado en la Instrucción a que hace referencia en la nota 1.<sup>a</sup>, haciendo constar la Zona a que pertenece el reservista, para su remisión a la misma.

6.<sup>a</sup> Las relaciones de revistados de los reservistas pertenecientes a los Ejércitos de Aire y Marina, tienen que ser enviados al Centro de Movilización de la 5.<sup>a</sup> Región Aérea de Valladolid y al Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, respectivamente.

7.<sup>a</sup> La revista anual se pasará DURANTE TODO EL AÑO, debiendo remitir las expresadas relaciones los días PRIMERO Y QUINCE de cada mes (artículo 3.<sup>o</sup> de la Instrucción anteriormente mencionada), finalizando el plazo de admisión de relaciones en la primera decena del año siguiente del que se pasa la revista, bien entendido que las que no se ajusten en un todo a esta Circular o las que se reciban después de la fecha indicada, se darán por no recibidas, dándose conocimiento a la Autoridad correspondiente del incumplimiento de este servicio tan importante para la Estadística Militar.

Pasado el plazo señalado, todos los reservistas que omitieran la revista o revistas, satisfarán una multa de papel de pagos al Estado de la cuantía siguiente:

Por omisión de la primera, de 25 a 250 pesetas.

Por omisión de la segunda, de 50 a 500 pesetas.

Por omisión de la tercera y siguientes, de 100 a 1.000 pesetas por cada una. Si fueran insolventes, sufrirán la prisión subsidiaria correspondiente.

Los patronos, Gerentes, Directores de empresa, etc., etc., tanto particulares como oficiales, o cualquier persona que tenga a su servicio empleados comprendidos en la edad militar, aunque lo sean con carácter eventual, deberán exigirles al efectuar el pago de sus haberes en el próximo mes de Diciembre, el docu-

mento acreditativo de haber pasado la revista militar, y caso contrario, serán sancionados con el 20 por 100 del sueldo mensual, los pagadores o cajeros, multa que preceptúa el Decreto de 27 de Septiembre de 1940.

9.<sup>a</sup> Autoridades que pueden pasar la revista.

Autoridades militares:

Gobernadores y Comandantes Militares de Plaza, bien pertenezcan al Ejército de Tierra, Mar o Aire.

Jefes de Cuerpo Activo del Ejército de Tierra y similares de Marina y Aire.

Jefes de Organismos militares del Ejército de Tierra, Mar y Aire.

Jefes de Unidades Destacadas, Comandantes de Puesto de la Guardia Civil y Parejas de Correrías de este Instituto.

Autoridades civiles.

Alcaldes, Tenientes Alcaldes, Autoridades de la Marina civil y Consules de España en el extranjero.

León, 20 de Octubre de 1962.—El Coronel, Joaquín Gurriarán. 4524

## Administración municipal

Ayuntamiento de  
León

Contribuciones especiales

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento el Reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de «contribuciones especiales», derivadas de la ejecución del proyecto de «Urbanización de las calles «P», «M» y «N» de los Solares de Picón», se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión, en sesión de 17 de Octubre de 1962, al objeto de que, durante un plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría General (Negociado de Fomento y Obras) para su examen por término de quince días hábiles y horas de oficina.

León, 27 de Octubre de 1962.—El Alcalde, José M. Llamazares. 4986

Servicio de Recaudación

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que queda abierta la cobranza en período voluntario, desde el día 1.<sup>o</sup> de Noviembre al 10 de Diciembre siguiente, de las exacciones municipales correspondientes al 4.<sup>o</sup> trimestre del año en curso, que a continuación se expresan:

Arbitrio municipal sobre la riqueza

za urbana, 17,20 por 100 sobre el líquido imponible.

Idem id. sobre la riqueza rústica, 8,86 por 100 sobre el líquido imponible.

Tasas sobre escaparates y vitrinas Id. sobre muestras y rótulos.

Id. por ocupación de la vía pública con toldos y marquesinas.

Id. por vigilancia especial de establecimientos.

Id. por servicios del Laboratorio (Inspección sanitaria de establecimiento).

Id. sobre bajadas de agua que viertan en la vía pública.

Id. por ocupación de la vía pública con lucernarios.

Id. por paso de carruajes a edificios particulares.

Id. por aprovechamiento del vuelo de la vía pública con Miradores.

Id. por prestación del servicio de alcantarillado.

Id. por inspección de instalaciones mecánicas e industriales.

Arbitrio no fiscal sobre canalones y bajadas de agua en malas condiciones.

Id. id. sobre fachadas no revocadas.

Id. id. sobre limpieza y decoro de fachadas.

Id. id. sobre consumiciones.

Id. id. sobre solares sin vallar.

Impuesto de usos y consumos.

Contribuciones especiales.

Conciertos consumos varios arbitrarios.

Arbitrio sobre solares sin edificar del año 1962.

Transcurrido el día 10 de Diciembre, los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus recibos, incurrirán en apremio de único grado del 20 por 100 (veinte por ciento), que se reducirá al 10 por 100 si los hacen efectivos desde el día 21 al último de dicho mes.

León, 27 de Octubre de 1962.—El Alcalde, José M. Llamazares. 5043

#### Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Habiendo sido confeccionados por este Ayuntamiento los documentos que seguidamente se expresan, se hallan de manifiesto en la Secretaría durante el plazo de quince días para oír reclamaciones:

Padrones de arbitrios de rústica y urbana.

Id. tasas de canalones

Id. circulación de perros y bicicletas y carros.

Id. escaparates, letreros, miradores y otros.

Id. de tasas del cementerio municipal.

Santa María del Páramo, 29 de Octubre de 1962.—El Alcalde, Saturnino Francisco. 5045

#### Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local y artículos 25 a 27 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, se hace público que al día siguiente al que se cump'an los veinte hábiles de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (hora de las trece) tendrá lugar la apertura de pliegos para la adjudicación del servicio recaudatorio afianzado, con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

En Villafranca, a 13 de Octubre de 1962.—El Alcalde (ilegible).

4448 Núm. 1726.—44,65 ptas.

#### Ayuntamiento de Arganza

Por el plazo de quince días, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes a los años de 1945 a 1961, ambos inclusive.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Arganza, 29 de Octubre de 1962.—El Alcalde (ilegible). 5008

#### Ayuntamiento de Bembibre

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender a los gastos de las obras de saneamiento de la villa de Bembibre (alcantarillado), queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que, si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término de este Ayuntamiento para ante la Delegación Provincial de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3.º del art. 669 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955.

Lo que se publica para conocimiento del público en general.

Bembibre, 27 de Octubre de 1962. El Alcalde, Eloy Reigada. 4974

#### Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión celebrada el día 20 de Octubre actual, ha adoptado acuerdo unánime en principio de

reversión al patrimonio municipal de la parcela en el cementerio municipal, que linda: Norte, paseo; Sur, pared del cementerio; Este, de don José Alija, y Oeste, de D. Victorio Santamaría, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1955.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos puedan estar interesados en el mismo, y presentar las reclamaciones, alegaciones y observaciones pertinentes en el plazo de quince días, transcurridos los cuales no serán admitidas y quedará firme el acuerdo mencionado.

Valencia de Don Juan, 24 de Octubre, de 1962.—El Alcalde, Angel Pens Goás. 4789

#### Ayuntamiento de Fresno de la Vega

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 21 del corriente mes acordó aprobar el presupuesto extraordinario núm. 1 de 1962, para atender al pago de gastos de instalación de comunicación telefónica en esta villa.

Para cumplimiento del art. 696 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que puedan resultar pertinentes, de conformidad a dicha Ley.

Fresno de la Vega, 23 de Octubre de 1962.—El Alcalde, Santiago Bodega. 4662

#### Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, referente al arbitrio con fines no fiscales sobre tejados sin canalones de bajada de agua, la Ordenanza correspondiente se halla expuesta al público por término de quince días en la Secretaría de esta Corporación a efectos de reclamaciones.

La Pola de Gordón, 26 de Octubre de 1962.—El Alcalde Acctal., M. Gutiérrez. 4854

### Administración de Justicia

#### TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEON

Don Rafael González y González, Oficial Letrado en funciones de Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el número 76 de 1962, se tramita recurso de esta Jurisdicción inter-

puesto por el Procurador Sr. Delás, en nombre y representación de Inocencio Prieto Vega, contra acuerdos de la Junta Vecinal de Felechares de la Valdería de fechas 4 de Marzo y 13 de Julio de 1962, por los que se requirió al hoy recurrente para que dejase a disposición de dicha Entidad Local las parcelas que venía disfrutando o poseyendo en el monte denominado «Chana de la Dehesa».

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en León, a trece de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Rafael González. — V.º B.º: El Presidente Gonzalo Fernández Valladares. 4687

° °

Don Rafael González y González, Oficial Letrado en funciones de Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el número 77 de 1962 se tramita recurso de esta Jurisdicción interpuesto por el Procurador Sr. Delás, en nombre y representación de Isidoro Cano Bajo, contra acuerdos de la Junta Vecinal de Felechares de la Valdería de fechas 4 de Marzo y 13 de Julio de 1962, por los que se requirió al hoy recurrente para que dejase a disposición de dicha Entidad Local las parcelas que venía disfrutando o poseyendo en el monte denominado «Chana de la Dehesa».

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en León, a trece de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Rafael González. — V.º B.º: El Presidente Gonzalo Fernández Valladares. 4686

° °

Don Rafael González y González, Oficial Letrado en funciones de Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el número 71 de 1962 se tramita recurso de esta Jurisdicción interpuesto por D.ª Basilia Báez Pérez, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de León, por la que se desestimó reclamación formulada contra liquidación practicada por la Administración de Rentas Públicas de León en concepto de Impuesto de Lujo, en relación con el automóvil Seat 1.400 C, matrícula LE-14.267.

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente,

en León, a seis de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Rafael González. — V.º B.º: El Presidente, Gonzalo Fernández Valladares. 4689

° °

Don Rafael González González, Oficial Letrado, en funciones de Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

«Sentencia Núm.—D. Gonzalo Fernández Valladares, P. esidente; D. César M. Burgos González, Magistrado; D. Martín J. Rodríguez López, Magistrado; D. Eleuterio Díez Parrado, Vocal; D. Joaquín Rodríguez Díez, Vocal.—En la ciudad de León, a nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Vistos por este Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León, los presentes autos del recurso de esta Jurisdicción núm. 4 de 1960, interpuesto por el Letrado Sr. Tejeriña, en nombre y representación de D. Nemesio Blanco Blanco, contra acuerdos del Ayuntamiento de Encineto, de fecha 6 de Diciembre de 1959 y en cuyo recurso han sido partes mencionado Letrado en la representación indicada y el Sr. Abogado del Estado.

Fallamos.—Que estimando en parte el presente recurso, debemos declarar y declaramos nulo, dejándolo sin efecto, el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Encineto, con fecha seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, en el expediente disciplinario seguido a su Auxiliar Administrativo D. Nemesio Blanco Blanco, y ordenar, como ordenamos, que se ponga a éste en su cargo, con abono de las diferencias entre lo que hubiera percibido en su situación de suspenso y lo que debió percibir como funcionario activo, sin hacer especial imposición de las costas de este recurso, que declaramos gratuito. Una vez que sea firme esta sentencia publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con testimonio de la misma vuelva el expediente administrativo a su procedencia para que el fallo sea llevado a su puro y debido efecto.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gonzalo F. Valladares—César M. Burgos. Martín J. Rodríguez.—E. Parrado.—Joaquín Rodríguez.—Rubricados».

Asimismo certifico: Que por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso número 18 de 1962, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

«Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo

Contencioso Administrativo de León con fecha nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, por la que se declaró la nulidad del acuerdo adoptada por el Pleno del Ayuntamiento de Encineto (León), en seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, contraído al expediente disciplinario seguido al Auxiliar Administrativo D. Nemesio Blanco Blanco, ordenando la reposición de éste en su cargo, con abono de las diferencias entre lo que hubiera percibido en su situación de suspenso y lo que debió percibir como funcionario activo, sin hacer especial declaración en cuanto a las costas causadas en ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y se insertará en la Colección Legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Esteban Samaniego.—Luis Villanueva.—José María Suárez.—Evaristo Mouzo.—Justino Merino.—Rubricados.—Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Excmo. señor Magistrado Ponente D. Luis Villanueva Gómez, estando celebrando audiencia pública la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el mismo día de su fecha. — Rafael Marquez de la Plata.—Rubricado.—Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y remitir al Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León, a fin de que lleve a puro y debido efecto lo acordado y acuse recibo en el término de diez días, expido y firmo la presente en Madrid, a veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Hay una firma ilegible con rúbrica».

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en León, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente a tres de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Rafael González González.—V.º B.º: El Presidente. G. F. Valladares. 4248

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 209 de 1960, sobre estafa, contra Atanasio Alvarez Alonso, en la que se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su valoración.

ción, los bienes embargados al mismo y que a continuación se describen:

1.º Una viña, al sitio de «El Pe rón», del término municipal de Valdevimbre, de 4 heminas, con 404 cepas, que linda: Norte, Hros. de Doro teo Ludena; Sur, desconocido; Este, Laurentino Alonso, y Oeste, Hros. de Miguel Alvarez, valorada en 2.400 pesetas.

2.º Otra viña, al sitio conocido por «Senda Corral de Vallejo», término municipal de Valdevimbre, que linda: Norte, Hros. de Bernardo Alonso; Sur, desconocidos; Este, senda, y Oeste, desconocidos, de 3 he minas y unas 290 cepas, valorada en 2.000 pesetas.

3.º Otra viña, al sitio de «Miro nes», del mismo término municipal que las anteriores, y que linda: Nor te, senda; Sur, Hros. de Francisco; Este, Hros. de Luis Alonso, y Oeste, valle; de una hemina y media de ca bida, con 129 cepas, valorada en 1.050 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro del próximo mes de No viembre y hora de las doce, previ niéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, pudiéndose hacer remate a calidad de ceder a tercero; que no han sido presenta dos los títulos de propiedad de las fincas y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hu biere, al crédito del actor, continua rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en León, a veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, (ilegible).

4834 Núm. 1728.—175,90 ptas.

Don Carlos de la Vega Benayas, Ma gistrado-Juez de 1.ª Instancia nú mero 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos a ins tancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra D. Fe lipe Magaz Iglesias, en los que se acordó sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, los bienes embargados siguientes:

1.—Dos sillones giratorios moder nos de peluquería, en estado de nue vos, valorados en 2.000 pesetas cada uno, total 4.000 pesetas.

2.—Tres sillas de madera, corrien tes a 50 pesetas, total 150 pesetas.

3.—Dos espejos con lunas bisela das, también de peluquería, valora dos a 100 pesetas cada uno, total 200 pesetas.

4.—Un perchero de madera, valo rado en 100 pesetas.

Para el acto del remate se ha seña lado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de Noviembre pró ximo, a las once y media de su ma ñana, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de referido tipo, no admitiéndose pos turas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a ter cero.

Dado en León, a quince de Octu bre de mil novecientos sesenta y dos.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

4897 Núm. 1738.—115,50 ptas.

#### Juzgado de Instrucción de Valencia de Don Juan

En virtud de lo dispuesto en pro videncia de esta fecha dictada en cumplimiento de cobro de multa, procedente de la Jefatura de Tráfico de León, núm. 104 de 1961, contra Marcelino Prieto Martínez, se sacan a pública subasta por segunda vez y término de veinte, los siguientes bie nes embargados al ejecutado, al tipo de tasación y con rebaja del veinti cinco por ciento.

Tierra a la Foncilla, de 5 áreas, 75 centiáreas, que linda: Norte, Juan Fernández; Sur, Julio Montiel; Este, Cerra, y Oeste, Julián Prieto. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

Prado, al Molino, de 15 áreas, 75 centiáreas, linda: Norte, Hros. de Raimundo Alonso; Sur, de Constantino Ordás; Este, Hros. de Salustiano Cembranos, y Oeste, camino. Tasada en mil quinientas pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de Diciembre a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo inicial sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados títulos de propiedad de las fincas indicadas y que radican en término de Villacé, encontrándose de manifiesto en Se cretaria la certificación de cargas según la cual aparece que dichas fin cas se encuentran hipotecadas a fa vor de D. Camilo Guerrero Urueña, para responder la primera de 500 pe setas de principal y 100 pesetas para costas y la segunda de 3.000 pesetas

de principal y 600 pesetas para cos tas. Las cargas y gravámenes ante riores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán sub sistentes, entendiéndose que el rema tante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el pre cio del remate.

Valencia de D. Juan, a veintiséis de Octubre de mil novecientos se senta y dos.—César Mallo.—El Se cretario, Carlos G. Crespo.

4836 Núm. 1729.—162,75 ptas.

En virtud de lo dispuesto en pro videncia de esta fecha dictada en cumplimiento de carta-orden pro cedente de la Il.ª Audiencia Pro vincial de León y dimanante de pieza de responsabilidad civil, diman tante del sumario núm. 10 de 1962, sobre robo, contra Albino Martínez Barreales, y para efectividad de las costas, se saca a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, el siguiente inmueble al tipo de tasación con rebaja del veinticinco por ciento.

Viña, en término municipal de Ardón al Polear, de 45 áreas, que linda: al Norte, cabeceras; Sur, Cami no Real; Este, Manuel del Amo, y Oeste, Alfredo Barrios. Tasada en cuatro mil quinientas pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de Diciem bre a las doce horas de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimien to destinado al efecto el diez por ciento del tipo inicial, sin cuyo re quisito no serán admitidos; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo y que podrá hacerse el remate a ca lidad de ceder a tercero.

No han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presen te sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certifica ción de cargas.

Las cargas y gravámenes anterio res y los preferentes si los hubiere al crédito que se ejercita, continuarán subsistentes entendiéndose que el re matante los acepta y queda subroga do en la responsabilidad de los mis mos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia de D. Juan, a veintiséis de Octubre de mil novecientos se senta y dos.—César Mallo.—El Se cretario, Carlos G. Crespo.

4837 Núm. 1730.—139,15 ptas.

#### Juzgado de Instrucción de Villafranca del Bierzo

Don Manuel Rubido Velasco, Juez de Instrucción de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hago saber: Que como consecuen

cia del sumario que se tramita en este Juzgado con el número 103 de orden en el año 1962, sobre abandono de familia, a virtud de denuncia formulada por Margarita Suárez Morera, vecina que fue de Vega de Espinareda, se acordó citar a medio del presente edicto al inculpado en dicho sumario Celestino Picos Rodríguez, cuyo actual domicilio se desconoce y a vecindado últimamente en Madrid, calle de Embajadores, 113, a fin de que en el término de cinco días, contados a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado a ser oído en el sumario de referencia, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar si no lo verifica.

Dado en Villafranca del Bierzo, a diez y ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Manuel Rubido Velasco.—El Secretario, Pedro Fernández. 4483

*Juzgado Municipal número uno de León*

Don Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Doctor en Derecho, Juez municipal número uno de los de esta ciudad de León,

Por el presente hago saber: Que en el juicio de cognición núm. 244 de 1959, seguido en este Juzgado a instancia de La Herramienta Industrial S L., de León, representada por el Procurador D. Eduardo García López y dirigido por el Letrado don Elías Zalbidea Casado, contra don Gabriel Rodríguez Echevarría, industrial y vecino de Cistierna, sobre reclamación de 4.214,75 pesetas, he acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que seguidamente se describirán y que oportunamente fueron embargados al demandado, señalándose para dicho remate el día seis del próximo mes de Diciembre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, Francisco Roa de la Vega 16, pral.

*Bienes objeto de subasta*

	Pesetas
1.º.—Una sierra de cinta con motor de 3,7 H. P., tipo Daberio de la casa A. Bitter Cassel, valorada en . . . . .	875,00
2.º.—Una cepilladora con motor de 2 H. P., marca «Alsina», valorada en . . . . .	900,00
3.º.—Una piedra esmeril, con tracción de motor Dabeiro, antes señalado, tasado en . . . . .	275,00
4.º.—Un torno de color negro, fabricado en los Talleres de Hulleras de Sabeiro y anexas, S. A., valorado en . . . . .	1.000,00
<b>Total . . . . .</b>	<b>3.050,00</b>

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, será preciso depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León a diecinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.— Fernando D. Berrueta. — El Secretario, P. H., E. Román. 4767 Núm. 1736.—154,90 ptas.



Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal núm. uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 67 de 1962 seguido contra Alipio-Antonio Seijas de Paz, mayor de edad, cuyo último domicilio conocido fue Santa María del Páramo, por el hecho de lesiones, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir cuatro días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención:

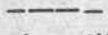
*TASACIÓN DE COSTAS*

	Pesetas
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución, según tasa judicial 1/2. . . . .	217,50
Reintegro del expediente 1/2. . . . .	12,00
Póliza Mutuality 1/2. . . . .	20,00
Agente, según nota en autos 1/2. . . . .	5,00

TOTAL, S. E. U. O. . . . . 255,00

Importa en total la cantidad de doscientas cincuenta y cinco pesetas. Corresponde abonar al penado Alipio Antonio Seijas de Paz.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León, a 14 de Septiembre de 1962. — Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal número 1, Fernando Domínguez Berrueta. 4193



*Cédula de notificación*

El Sr. Juez de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido en el juicio de menor cuantía seguido a instancia de D. Ricardo

González López, vecino de Quintela de Balboa, contra D. José García González, vecino de Ambasmestas, sobre reclamación de 42.587,65 pesetas e intereses legales, ha dispuesto se notifique al demandado en ignorado paradero que a instancia de la parte ejecutante se nombró Perito para tasación de las fincas embargadas al Práctico Agrimensor de esta villa, D. José Fernández Moral, para que dentro de segundo día, nombre otro por su parte, apercibido que de no verificarlo se le tendrá por conforme con aquél.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. José García González, pongo el presente en Villafranca del Bierzo, a veintitrés de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Pedro Fernández Gerbolés. 4961 Núm. 1733.—70,90 ptas.

*Requisitorias*

Valverde Aguiar, Julio, hijo de Constantino y de María, natural de La Coruña, de estado casado, de profesión barman, de 26 años de edad, color del pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba poblada, boca normal, color sano, domiciliado últimamente en León, procesado por el delito de deserción, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, D. Victoriano González Sarabia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que así conste y a efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez, en Ceuta, a dos de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—(Firma ilegible).—V.º B.º: El Teniente Juez Instructor, Victoriano González Sarabia. 4273



Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Manuel Crespo Lorenzo, hijo de José y de María, de cincuenta y ocho años de edad, de estado soltero, vecino que fue de León, natural de Muga de Alba (Zamora), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cuatro días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 30 de 1962, por hurto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a ocho de Octu-

bre de mil novecientos sesenta y dos. El Juez Municipal número 2, Siro Fernández. — El Secretario, Aurelio Chicote. 4275

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Macario del Río Salvadores, hijo de Macario y de Etelvina, de cuarenta y un años de edad, de estado casado, vecino que fue de León, natural de León, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla tres días de arresto y uno más como sustituto de multa que le resultan impuestos en juicio de faltas número 138 de 1962, por lesiones y escándalo, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez Municipal número 2 Siro Fernández. — El Secretario, Aurelio Chicote. 4348

Julio Valverde Aguilar, hijo de Constantino y María, natural de La Coruña, vecindado en León, nació el día 18 de Septiembre de 1935, de oficio dependiente, casado, estatura 1,675 mm., pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba poblada, boca normal, color sano y como señas particulares ninguna, viste uniforme reglamentario, comparecerá ante el Juzgado Militar Eventual número 2 de la Plaza de Ceuta en el plazo de 20 días a partir de la publicación de la presente requisitoria, al objeto de responder ante los cargos que existen por razón de la Causa número 1.141-62, que se le instruye por el presunto delito de quebrantamiento de condena. En caso de no comparecer ni haber hecho su presentación ante las Autoridades correspondientes en el plazo fijado, será declarado rebelde.

Ceuta, 8 de Octubre de 1962. — El Comandante Juez Instructor (ilegible). 4377

González Besteiro, Herminio, de treinta y un años de edad, hijo de Santos y María, casado, jornalero, natural de Laza (Orense), y Diéguez González, Emilio, de cuarenta y nueve años de edad, casado, hijo de Enrique y Consuelo, jornalero, natural de Laza (Orense), que tuvieron sus últimos domicilios en Villaverde de la Abadía (León), hoy en ignorado paradero, comparecerán ante el Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo (León) para constituirse en prisión y cumplir los cinco días de arresto menor no domiciliario que

como pena principal les fueron impuestos a cada uno de ellos en el juicio verbal de faltas seguido en dicho Juzgado bajo el número 43/62.

Ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial dispongan la búsqueda y captura de dichos condenados, poniéndolos, de ser habidos, a la disposición de la Autoridad Judicial del lugar en que fueren hallados, a los efectos de cumplimiento de pena.

Dado en Villafranca del Bierzo, a 29 de Septiembre de 1962. — Pío López.—El Secretario, Avelino Fernández.—Rubricados. 4149

#### Anulación de requisitoria

Por la presente se hace saber que queda sin efecto la requisitoria de este Juzgado de fecha 16 de Febrero de 1948, en la que se ordenaba la busca y captura de la procesada Amelia López Lorenzo, de 19 años en aquella fecha, hija de Juan y Odulía, natural y vecina de Santa Cruz, partido judicial de Mieres, que resultó llamarse Enedina, y procesada en el sumario 40 de 1946, por robo.

Valencia de Don Juan, a 19 de Octubre de 1962. — El Juez de Instrucción, César Mallo. 4556

## Anuncios particulares

### Cámara Oficial Sindical Agraria de León

Debidamente autorizada por la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria del Ministerio de Agricultura, la Cámara Oficial Sindical Agraria de León ha acordado ofrecer la venta, en subasta por el procedimiento de pujas a la llana, de diversa maquinaria y material procedente del Parque de Mecanización.

El pliego de condiciones y descripción de la maquinaria, precios, etc., se hallan expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Sindicatos, sita en Avenida de José Antonio, 3, planta baja; asimismo en las oficinas de la citada Cámara, planta primera, se facilitará cuanta información sea precisa.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Sindicatos, planta primera y ante el Notario a quien por turno corresponda, a las doce horas del día hábil siguiente al de cumplirse los quince días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

León, 29 de Octubre de 1962.—El Presidente, P., (ilegible).

5017 Núm. 1737.—89,25 ptas.

## Comunidad de Regantes

de la Presa Concejal de Paradela del Río En asamblea celebrada por esta Comunidad de Regantes del día 2 de Septiembre próximo pasado, ha sido nombrada la Directiva de esta Comunidad de Regantes.

Presidente, D. Víctor Delgado Gómez.

Secretario, D. Gregorio García Boto.

Vocales, D. Roberto Jiménez Brañas y D. Avelino González González.

Presidente del Sindicato de Riego, D. Ramón Alonso Rodríguez.

Secretario, D. Elpidio González González.

Jurado de Riego, D. Domingo Macías de Alba.

Vocales: D. Juan Alba Prada, don Pedro González Bello, D. Eloy Gómez Balboa, D. Págercio González Fernández; todos estos señores fueron nombrados por unanimidad de los usuarios que constituyen la mayoría de los regantes e industriales.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente de lo que yo el Secretario provisional certifico.

Paradela del Río, 27 de Octubre de 1962.—Emiliano Macías.—Alfredo Pozo.

4969 Núm. 1732.—86,65 ptas.

## Comunidad de Regantes

Presas Grandes, Charco y Pontón de Santa Justa de Barrillos (León)

### ANUNCIO

Por medio del presente se convoca a Junta general ordinaria; a los usuarios de esta Comunidad, según disponen las Ordenanzas, teniendo lugar la misma el domingo, día 18 de Noviembre, a las once de la mañana en primera convocatoria y si no se reuniera número suficiente de usuarios en ésta, a las doce del mismo día en segunda, en el local de esta Comunidad, en Barrillos para tratar de los asuntos siguientes:

1. Examen de la memoria semestral presentada por el Sindicato.
2. Nombramiento de cargos que corresponda cesar.
3. Escrito Confederación ampliación zona riego, consecuencia medición realizada este Organismo.
4. Aprobación presupuesto 1963.
5. Ruegos y preguntas.

Barrillos, 23 Octubre de 1962.—El Presidente, Onésimo Robla.

4972 Núm. 1727.—70,90 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1962